

Radicación: 760014003012-2020-00395-00  
Proceso: DECLARATIVO  
Demandante: EMCALI EICE ESP.  
Demandado: PEDRO LUIS GONZALEZ MONTES.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito presentado por la parte demandante, una vez revisado el auto No. 0765 de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2020, encuentra este despacho que por error involuntario se fijó fecha para la práctica de la inspección judicial el 30 de septiembre de 2020 a las 9:30 a.m., siendo lo correcto 30 de octubre de 2020 a las 9:30 a.m., en atención a la caución presentada y de conformidad con los artículos 109 y 285 Código General del Proceso, el juzgado.

RESUELVE:

1. CORRÍJASE el numeral 5º del auto No. 0765 de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2020, y fíjese la fecha del 30 de octubre de 2020 para la práctica de la inspección judicial
2. Agréguese al expediente la póliza No. 45-41-101011547 allegada por el apoderado de la parte demandante, para que obre y conste.
3. Los demás numerales de la parte resolutive del auto en mención, quedarán incólumes.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

SECRETARÍA  
29  
2020  
do bo)  
anterior